

SECRETARÍA. Santiago de Cali, marzo 27 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO SANTANDER

DEMANDADO: BELKIS XIOMARA PAZ OVIEDO

RADICACIÓN: 760014003007-2012-00074-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 839

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la parte interesada solicita levantamiento del embargo y secuestro del Apartamento, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la demandada **BELKIS XIOMARA PAZ OVIEDO**, a fin de que se sirva aportar el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble que pretende sea levantada la medida cautelar donde se visualice el embargo por cuenta de este Despacho, dentro del término de ejecutoria del presente auto. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado se procederá archivar dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 28 DE MARZO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7099772235a257f7ddceb403638c70ed0edb7005ee245db778b9f2c00e02e80**

Documento generado en 26/03/2023 03:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>